PESAJ: ¿Vender o no vender el Jamets?

En nuestros días, en la mayoría de las comunidades judías, Ashkenazí y Sefaradí, se organiza un sistema de venta de Jamets por el cual los miembros de la comunidad asignan al rabino coo su representante legal para vender su Jamets. Este procedimiento es una indulgencia Halájica para evitar que la gente mantenga productos Jamets de alto valor (whisky, vodka, etc.) en su propiedad durante Pésaj. Obviamente, la validez de esta venta no debe ser cuestionada, ya que cada rabino conduce a su comunidad de acuerdo a lo que considera lo mejor para sus feligreses.

Personalmente, yo no vendo mis Jamets y aliento a los miembros de mi comunidad a hacer lo mismo.

¿Por qué? Poeque históricamente, los judíos sefaradim no practicaban la venta de Jamets. Simplemente se deshacían de su Jamets antes de Pésaj, en conformidad con la mitsva de "tashbitu", como lo explicamos ayer.

El único caso excepcional en el que los rabinos sefaradíes autorizaban la venta de Jamets era el caso de una tienda de alimentos. En este caso, un comprador no-judío hacía un pago inicial por la mercancía Jamets y desde el momento que se realizaba el pago, la mercancía Jamets pertenecería por completo al comprador, y él era el único responsable por esos productos en caso de daños , robo, etc. Así, por ejemplo, si los productos Jamets eran robados durante Pésaj, el comprador tendría que pagar por ellos al vendedor después de Pésaj. El comprador también alquilaba la tienda donde se almacenaba la mercancía durante Pésaj y tenía en su posesión las llaves de la tienda, lo que le concedía un acceso total y sin restricciones a las instalaciones donde estaba el Jamets. El comprador no-judío tenía derecho a usar, consumir o incluso comerciar con la mercancía Jamets durante Pésaj. Luego, y si así lo deseaba, podía pagar el balance y mantener la mercancía para sí mismo.

Como se puede ver, aunque la intención era que el vendedor judío finalmente volviera a comprar sus productos Jamets después de Pésaj, la transacción de venta era real, legal y

vinculante. Los rabinos no habrían aceptado una transacción de venta "cuestionable" o ficticia que no cumpliera con los requisitos legales de venta de acuerdo a la ley judía y de acuerdo a las leyes locales porque, obviamente, los Jajamim tomaban muy en serio la prohibición de poseer Jamets durante Pésaj.
Excepto para los propietarios de negocios de alimentos, en las comunidades sefaradíes, la gente común no vendía el Jamets. ¿Qué hacían entonces con todo el Jamets sobrante, en preparación para Pésaj?
1. En primer lugar, antes de Pésaj, la gente adquiría sólo los productos Jamets que eran necesarios hasta Pésaj, evitando acumular comida Jamets extra cerca de Pésaj.
2. En segundo lugar, lo que sobraba de Jamets, si estaba en buenas condiciones, se daba de regalo o caridad a una persona no-judía, o si esto no era posible, el Jamets debía ser eliminado, como lo explicamos ayer. Deshacerse del Jamets sobrante, tirándolo a los pájaros, peces o aun quemándolo el día anterior a Pésaj es una mitsva bíblica "tashbitu", así que no se consideraría "desperdiciar o tirar comida" (□□□□□ □□).
3. Si algún producto comestible Jamets queda en nuestras propiedades accidentalmente, entonces el bitul Jamets, la fórmula que pronunciamos renunciando a nuestra propiedad de cualquier Jamets que no hayamos visto y/o sacado de nuestras propiedades, previene la transgresión de poseer Jamets "accidentalmente" durante Pesaj.
Si uno sigue estos sencillos pasos, entonces no hay necesidad de "vender y comprar de nuevo" el Jamets.
Yo, obviamente, aliento especialmente a quienes siguen las tradiciones Sefardíes, a preservar el antiguo Minhag y no vender el Jamets dejándolo en la casa, sino deshacerse de él.
(Para describir los problemas técnicos halájicos concernientes al procedimiento de Mejirat Jamets, ver aquí este articulo en hebreo del rab Eliyahu Zini, o ver aquí este texto que escribí en inglés, y que espero traducir al español BH mañana.
Recuerde que uno sólo tiene que deshacerse del Jamets que es comestible (apto para el consumo humano o animal). Uno no necesita vender las ollas o sartenes, o cualquier cosa que pueda contener Jamets "invisible" (jamets balú'a). Los utensilios Jamets deben ser guardados en un lugar cerrado durante Pésaj.

Como ya lo explicamos, las pastillas o píldoras médicas que se tragan con agua, los perfumes, cosméticos, artículos de limpieza o cualquier artículo no comestible, puede quedar en nuestra posesión durante Pésaj, independientemente de su composición.
Con respecto a productos comestibles: Uno puede mantener hasta después de Pésaj cualquier producto alimenticio que no contenga algún ingrediente o derivado de estos cinco granos: trigo, avena, cebada, centeno y espelta (FYI, todo producto que contenga gluten, una proteína que se encuentra en estos granos, es Jamets).
En caso de duda respecto a la composición de un producto alimenticio o si esta permitido mantenerlo durante Pésaj, consulte con el rabino de su comunidad.
Conclusión: *la venta o no venta del Jamets, es en última instancia una indulgencia o rigurosidad halájica, una elección que debemos tomar en consulta con el rabino de nuestra comunidad*